



JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	EMIRELY BOTERO SIERRA
Demandado	OTONIEL VASQUEZ CARO
Radicado No.	05001 31 03 003 2019 00495 00
Decisión	Auto incorpora Despacho Comisorio diligenciado por la Alcaldía de Medellín y requiere a secuestre.
Providencia	Auto N° 620

Se incorpora al plenario el Despacho Comisorio Nro. 2087 del 25 de octubre de 2021, proveniente de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN-INSPECCIÓN PARA ASUNTOS CIVILES; en donde pone de presente la diligencia de secuestro adelantada sobre el inmueble con F.M.I **Nro. 001-896073** de propiedad del demandado **OTONIEL FERNANDO VASQUEZ CARO**.

De otro lado, en vista que la diligencia de secuestro en comento fue adelantada para el mes de febrero del presente año; se hace necesario requerir al auxiliar de la justicia **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.** a efectos de que proceda a rendir las cuentas parciales sobre el inmueble que actualmente tiene bajo su administración. Esto, de conformidad con el contenido de los artículos 50 y 52 del Código General del Proceso. Remítase copia del presente auto al correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ